

Técnico Deportivo en Esgrima Ciclo Inicial

Requisitos de acceso y exenciones a la superación de la prueba específica de acceso

Si vas a inscribirte en la prueba específica de acceso de esgrima, debes saber que además del requisito académico tienes que estar en posesión de un requisito específico y que existen determinados casos por los que puedes estar exento de realizar la prueba.

Real Decreto 911/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso ([BOE núm. 138 de 9 de junio de 2012](#)).

Artículo 20. Requisito específico de acceso al ciclo inicial

La prueba de carácter específico del ciclo inicial acredita la competencia profesional de “Dominar las técnicas básicas de la esgrima con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva”.

Para la superación de la prueba de carácter específico será necesaria la evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación descritos en las mismas.

Artículo 22. Casos de exención

Estarán exentos de superar la prueba de carácter específico que se establece para tener acceso al ciclo inicial de grado medio en esgrima aquellos deportistas que acrediten:

- a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento para la modalidad o especialidad deportiva de esgrima.
- b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de esgrima, establecida por las comunidades autónomas de acuerdo con su normativa.
- c) Haber sido seleccionado por la Real Federación Española de Esgrima para representar a España, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, en la modalidad correspondiente. Se entenderá como competición oficial cualquiera que esté recogida en el calendario de la Federación Internacional de Esgrima.
- d) Haber estado clasificado en los últimos dos años entre los 30 primeros del ranking de la Real Federación Española de Esgrima, de la categoría senior o entre los 20 primeros de la categoría junior.